



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2018-MPB

Bagua, 09 de Abril del 2018

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 03 de Abril del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, el 24 de Junio del presente año, se celebra la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón San Juan Bautista, efeméride que congrega a los ciudadanos y pobladores de esta jurisdicción y visitantes, en un acontecimiento jubilar de civismo y de compromiso con el desarrollo y engrandecimiento de nuestro pueblo.

Que, la trascendencia de la Fiesta Patronal de la Provincia, esta en el ánimo ciudadano y la manifestación externa de su complacencia por este importante hecho, por lo que es necesario que las instituciones públicas y privadas de nuestra provincia, participen en todos los actos conmemorativos especialmente en la Ceremonia Central.

Que, dada la necesidad de contribuir con las mejoras del Templo Católico y Casa Pastoral el Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 10-2018 en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR al Comité Central de Fiesta Patronal San Juan Bautista 2018 la conducción única y exclusiva de las actividades culturales, sociales, deportivas, bailables durante los días 01 al 30 de Junio del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que los recursos económicos que se generen como producto de las actividades Culturales Sociales, Deportivas, Bailables durante los días 01 al 30 de Junio del año 2018 sean transferidos al Comité Central de Fiesta Patronal "San Juan Bautista 2018" con la finalidad de contribuir con las mejoras del Templo Católico y Casa Pastoral.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

